

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ASIGNATURA: 41112 - CONTRATO DE TRABAJO

CÓDIGO UNESCO: **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

REQUISITOS PREVIOS

Dada la configuración y naturaleza de la asignatura es necesario que el alumno conozca los conceptos, elementos y las instituciones jurídicas relativas a los derechos de la persona y la personalidad, el contrato en general, los elementos del contrato, la formación, la interpretación e integración del mismo, así como su ineficacia, y, por último, la responsabilidad civil extracontractual, materias todas ellas incluidas en el contenido de la asignatura "Derecho Privado", correspondiente al primer curso del título de grado.

Asimismo, es necesario el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías para poder realizar los trabajos prácticos, dado que los mismos exigen el manejo de bases de datos de legislación y jurisprudencia.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura permite adquirir un conocimiento detallado de la jurisprudencia y doctrina en materia de derecho del trabajo en lo relativo a los contratos de trabajo y a su contenido, lo que es básico y fundamental para que el futuro profesional sea capaz de aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...), así como conocer y manejar el marco normativo regulador de las relaciones laborales, identificando el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo, sus fuentes y la relación entre éstas, los conceptos de trabajador y empresario, sus derechos, las modalidades de contrato de trabajo y su dinámica.

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES CGT1) Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;

CGT2) Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;

CGT3) Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole jurídica y social.

CGT4) Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

ESPECÍFICAS CE 1 Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE 2.- Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

CE 3.- Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.

CE 4.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE 5.- Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE 6.- Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a las la aplicación de diferentes soluciones.

CE 8.- Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

NUCLEARES CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

O1. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

O2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.

O3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

O4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

O5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

O6. Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender y actuar, desde los aspectos relacionados con las relaciones laborales, en el sistema productivo canario, basado fundamentalmente en el turismo.

TEMA 1. ELEMENTOS DEFINITORIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO. LOS TRABAJADORES ASALARIADOS

1. Elementos definitorios del Derecho del Trabajo: concepto, caracterización y principios del derecho del trabajo.
2. Concepto de trabajador asalariado.
3. Actividades excluidas de la legislación laboral.
4. Relaciones laborales de carácter especial.
5. Relaciones laborales con particularidades.
6. Circunstancias personales con relevancia laboral.
7. Trabajo asalariado asimilado al régimen laboral.

TEMA 2. MERCADO DE TRABAJO Y CONTRATO DE TRABAJO

1. El derecho al trabajo y el deber de trabajar en la Constitución.
2. La intervención de los poderes públicos en el mercado de trabajo.
3. La intervención en el mercado de trabajo. 3.1 Servicios públicos de empleo. 3.2 Las agencias de colocación. 3.3 Empresas de selección.
4. El contrato de trabajo: caracteres y formalidades. 4.1 Caracterización de contrato. 4.2 Forma en el contrato de trabajo. 4.3 Derechos de información del trabajador. 4.4 Derechos de información de los representantes. 4.5 Nulidad del contrato de trabajo.
5. Sujetos del contrato. 5.1 El trabajador como parte del contrato de trabajo. 5.2 La noción de empleador en el contrato de trabajo.
6. El período de prueba.

TEMA 3. LAS RELACIONES TRIANGULARES DE TRABAJO.

1. El fenómeno de la descentralización productiva.
2. Contratas y subcontratas de obras y servicios.
3. La prohibición de cesión de trabajadores.
4. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 4 LOS CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN SU DURACIÓN

1. Preferencia y fomento de la contratación indefinida. 1.1 Reforzamiento del principio de causalidad. 1.2 Igualdad de condiciones entre contratación temporal e indefinida. 1.3 Desincentivo de la contratación temporal. 1.4 Fomento directo de la contratación indefinida. 1.5 Incentivo indirecto de la contratación indefinida. 1.6 Penalización de la contratación temporal.
2. Contratación temporal acausal.
- 3 Contratación temporal causal. 3.1 Contrato para obra o servicio determinado. 3.2 Contrato eventual. 3.3 Contrato de interinidad.
4. Los contratos formativos. 4.1 Contrato en prácticas. 4.2 Contrato para la formación.

Tema 5 LOS PODERES DEL EMPRESARIO Y EL TRABAJO A PRESTAR. 1. Los poderes empresariales en el trabajo subordinado.

2. Derechos fundamentales y buena fe contractual. 2.1 El respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas. 2.2 El deber empresarial de buena fe.
- 3 El trabajo a prestar: encuadramiento profesional. 3.1 Noción y alcance de la clasificación profesional. 3.2 Métodos de fijación del encuadramiento: categorías y grupos. 3.3 La plural funcionalidad de la clasificación profesional. 3.4 Contrato de trabajo y polivalencia funcional.
- 4 El modo de la prestación. 4.1 Deberes de diligencia, colaboración y buena fe. 4.2 La prohibición legal de concurrencia y buena fe. 4.3 El pacto de plena dedicación. 4.4 El pacto de no competencia postcontractual.
- 5 Deber de obediencia y derecho de resistencia.

6. Facultades de control del empresario. 6.1 Control del cumplimiento. 6.2 Control de la salud del trabajador. 6.3 Los registros sobre el trabajado y sus efectos personales. 7. El poder disciplinario. 7.1 Caracterización general. 7.2 Conductas sancionables. 7.3 Contenido de la sanción. 7.4 Procedimiento sancionador. 7.5 Revisión judicial de la sanción.

TEMA 6. EL TIEMPO EN LA PRESTACION DE TRABAJO.

1. El tiempo en la determinación de la prestación de trabajo.
- 2 Regulación de la Jornada de trabajo ordinaria.
- 3 Regulación de las horas extraordinarias.
- 4 Las modalidades de jornada reducida.
- 5 Distribución del tiempo de trabajo y descanso.

TEMA 7. EL SALARIO

1. Concepto y caracteres del salario. Modalidades y sistemas salariales.
2. La estructura salarial: salario base, complementos y percepciones extrasalariales.
3. La fijación del salario: salario mínimo interprofesional, salario de convenio y mejoras contractuales
4. La absorción y compensación salarial
5. Lugar, tiempo y forma del pago del salario
6. La protección del salario. El privilegio del crédito salarial, la inembargabilidad salarial y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Metodología:

Enseñanza presencial

- Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por el profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje.
- Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el estudiante, recibiendo asistencia y guía del profesor en sus tareas individuales y grupales. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.
- El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos...También incluye actividades de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar o exponer.
- Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor Tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando, así, el proceso de aprendizaje del estudiante.
- La evaluación es el conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, proyectos, trabajos, etc., utilizados en la evaluación del progreso del estudiante.

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS

Clases teóricas en grupo grande: 25% CGT1,CE1,CE2,C4
Trabajo en grupo: 15% CN1,CGT2,CGT3,CGT4,CE5,CE6
Tutoría: 5% CGT3,CN1
Actividades de evaluación: 5%
Trabajo autónomo del estudiante:50% CGT5,CE3,CE4,CE5,CE8

Evaluación:

Criterios de evaluación

- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS TEORÍCOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA: El instrumento principal para acreditar estos conocimientos es el examen, que tendrá una parte teórica.
- DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS. EL ALUMNO DEBE SER CAPAZ DE RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS APLICANDO LOS CONCEPTOS TEÓRICOS: El instrumento básico para acreditar estos conocimientos prácticos será el examen, que tendrá una parte práctica, y los casos y problemas resueltos y defendidos en clase.
- Valoración de la exposición de los trabajos, teniendo en cuenta la capacidad reflexiva y argumentativa.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA, INTERVENCIÓN EN LOS DEBATES, ENTREGA DE LOS CASOS DISCUTIDOS EN CLASE: Los profesores valorarán la participación activa en las clases, tanto teóricas como prácticas.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Enseñanza presencial

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Sistema. Criterios

Se pueden concretar los indicadores en:

Indicadores de Evaluación Competencias

Examen Escrito u Oral: 50% CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajos Grupales: 25 por ciento CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Trabajos Individuales:25 por ciento CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos

estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento. En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen teórico-práctico con valor 10

Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura incluye tres partes: la realización de trabajos prácticos (individuales y grupales) y una prueba escrita.

Parte 1.- El trabajo en Grupo aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar el trabajo en Grupo.

La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,0 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 2.- Las actividades individuales aporta el 25% de la calificación final y se evaluará a partir de la realización de una serie de actividades en clase. Será obligatoria la entrega de todas las actividades de evaluación en los plazos previstos para poder superar dichas actividades individuales.

La calificación oscila entre 0 y 2,5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 1,50 puntos para poder superar la asignatura.

Parte 3.- El examen aporta el 50% de la calificación final y se evaluará mediante las respuestas ofrecidas a preguntas del temario.

La calificación oscila entre 0 y 5 puntos, y será necesario obtener una nota mínima de 2,5 puntos para poder superar la asignatura.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber obtenido, al menos, 4 puntos en el examen escrito. Los alumnos que no hayan sido calificados con la puntuación de 4 puntos en el examen escrito no aprobarán la asignatura aunque la suma de calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas, actividades y tutorías supere alcance o supere los 5 puntos. En estos casos la nota del acta será de suspenso 4.0 puntos.

h. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO. Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realizará el examen.

i. CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno. A tal fin, el examen consistirá en preguntas del programa en número variable, no inferior a dos ni superior a cinco, incluido el escrito judicial. Para superar el examen el alumno deberá responder a todas y cada una de las preguntas formuladas. Una pregunta sin contestar o prácticamente vacía de contenido o que carezca del concepto y naturaleza jurídica de la institución preguntada, dará lugar a la calificación de suspenso. El examen se calificará sobre 10 puntos. Todas las preguntas tienen la misma puntuación. Se considerará aprobado los estudiantes que obtengan, a menos, 5 puntos

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto científico:

Lectura y resolución de supuestos prácticos en los que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean.

Búsqueda de información sobre normas jurídicas, jurisprudencia o doctrinas aplicables a los hechos planteados.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.

Participación en los seminarios que se programen y realización de las conclusiones del mismo de forma individual o colectiva.

Mesas redondas: la preparación del tema sobre el que verse la mesa redonda deberá propiciar su intervención en la misma mediante la formulación de preguntas a los ponentes.

Tareas y actividades en un contexto social:

Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tema 1: Semana 1. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 2: Semana 2. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 3: Semana 3. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 4: Semanas 4 y 5. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 5: Semanas 6 y 7. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 6: Semana 8. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 7: Semana 9 y 10. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 8: Semana 11 y 12. Horas teóricas 4. Horas prácticas 1

Tema 9: Semana 13 y 14. Hora teóricas 4. Horas prácticas 1

La dedicación del profesor a la actividad docente es la especificada en este cuadro, sin perjuicio del tiempo dedicada a la preparación de las clases.

El trabajo autónomo del estudiante se concreta en un promedio de 5 horas para la preparación y estudio de cada uno de los temas de la asignatura

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:

Material editable elaborado por el profesor.

Artículos de consulta.

Libros de texto recomendados.

Videos.

Proyector multimedia.

Pizarra.

Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.

Panel de expertos.

Mesas de debate.

Exposiciones audiovisuales.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1. Poseer conocimientos sobre el derecho del trabajo y acreditar destreza en la argumentación jurídico laboral (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE8, CN1)

RA2. Analizar y sintetizar las materias (CGT1, CGT2, CGT3, CE2, CE4)

RA3. Organizar y planificar (CGT1, CGT2, CGT3, CE1, CE2, CE3, CE4)

RA4. Gestionar la información (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8)

RA5. Trabajar en equipo (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE6, CN1)

RA6. Razonar críticamente (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)

RA7. Aprender autónomamente (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4)

RA8. Poder expresarse correctamente tanto de forma oral como de forma escrita (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE8, CN1)

RA9. Empatizar y sensibilizarse con la realidad social actual a través del análisis y el conocimiento (CGT1, CGT2, CGT3, CGT4, CGT5, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CN1)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención presencial individualizada se realizará por los profesores encargados de la asignatura en los horarios de tutoría publicados y que se concretan en los términos siguientes:

-Martes, miércoles y jueves: De 18:00 a 20:00 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en el horario de tutoría presencial del profesor.

Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el siguiente teléfono: 928457130 en el horario de tutoría del profesor.

Atención virtual (on-line)

La atención on-line se realizará en los siguientes correos electrónico: hguadalupe@ddp.ulpgc.es
cbatista@ddp.ulpgc.es

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. José Losada Quintás

(COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928457129 **Correo Electrónico:** jose.losada@ulpgc.es

D/Dña. Humberto Guadalupe Hernández

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928457128 **Correo Electrónico:** humberto.guadalupe@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Legislación social básica /

actualizada por José E. Serrano Martínez y Marcial Sequeira de Fuentes.
Thomson Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2009) - (28ª ed.)
978-84-470-3273-0

[2 Básico] Derecho del trabajo /

Alfredo Montoya Melgar.
Tecnos,, Madrid : (2009) - (30ª ed.)
978-84-309-4958-8

[3 Básico] Derecho del trabajo /

Antonio Martín Valverde, Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Joaquín García Murcia.
Tecnos,, Madrid : (2010) - (19ª ed.)
978-84-309-5146-8

[4 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /

edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro.
Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (18ª ed.)
978-84-9903-603-8

[5 Básico] Legislación laboral /

edición preparada por Miguel Rodríguez-Piñero ... [et al.].
Tecnos,, Madrid : (2009) - (25ª ed.)
978-84-309-4933-5

[6 Básico] Compendio de derecho del trabajo.

Ignacio Albiol Montesinos ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (5ª ed.)
978-84-9876-972-2

[7 Básico] Compendio de derecho del trabajo /

Jesús Cruz Villalón.

..T250:

Tecnos,, Madrid : (2009)
978-84-309-4949-6

[8 Básico] Derecho del trabajo /

Manuel Alonso Olea, María Emilia Casas Baamonde.

Thomson-Civitas,, Madrid : (2009) - (26ª ed. rev.)

978-84-470-3310-2